

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esa resolución a la deudora en la finca o fincas.

Entidad número 8.—Local comercial rotulado de letra G, del inmueble sito en Santa Coloma de Gramenet, con frente a la calle de San Ignacio, número 1, ocupando una superficie en planta semisótano de 72,80 metros cuadrados y en planta atilillo de 100,50 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 675, libro 563 de Santa Coloma de Gramenet, folio 244, finca número 40.786, inscripción segunda. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramenet, al tomo 985, libro 823 de Santa Coloma de Gramenet, folio 65, finca número 40.786-N, inscripción segunda, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirvan los edictos de notificación en forma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que propongo a su señoría don Ignacio Sánchez García Porrero. Doy fe.

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.—Santa Coloma de Gramenet, a 12 de enero de 2000.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.272.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols,

Por el presente, hace público: Para dar cumplimiento a lo acordado por este Juzgado, que, con el número 184/99, se tramite expediente de jurisdicción voluntaria, promovida por don José Pijoan Galceran, representado por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, sobre declaración de fallecimiento de doña Concepción Maceda Reixach, vecina que fue de Calonge, conociéndose como último domicilio el de la calle Padró, número 11.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de noviembre de 1999.—El Secretario.—3.542.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo con lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1998, promovido por el Procurador don Miguel Jornet Bes, en representación de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutual Sud Mediterranee, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, en término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por don Rogelio Vancells Molinas, don Ramón Vancells Gascons, don Santiago Vancells Gascons, doña Beatriz Prats Vidal y «Vancells y Compañía, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de marzo de 2000, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 52.750.000 pesetas para la finca número 3.035 y la cantidad de 21.100.000 pesetas para la finca número 16.662; no concurriendo postores, se señala segunda vez el día 4 de abril de 2000, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades referidas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, enclavada sobre la parcela número 13, de la zona de Las Margaritas, del término municipal de Santa Cristina d'Aro, e integrante de la total urbanización denominada «Club de Golf Costa Brava»; compuesta de planta baja, ocupada por recibidor, cocina-«office», baño, lavadero, comedor-estar, un dormitorio, porches y garaje, con una superficie útil de 106 metros 24 decímetros cuadrados, de los que corresponden 18 metros 24 decímetros cuadrados a los porches, 17 metros 92 decímetros cuadrados al garaje, y de la planta piso, ocupada por el distribuidor, aseo, baño y dos dormitorios, con una superficie útil de 32 metros 36 decímetros cuadrados; ambas plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. Se halla enclavada sobre un solar de superficie 849 metros 85 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 106 metros 24 decímetros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a jardín y accesos. Todo en junto linda: Al norte, con torrente y carretera de la urbanización; al sur, con la parcela 11-M; al este, con torrente, y al oeste, con la parcela 9-M. Inscrita al tomo 2.363, libro 54, folio 109 vuelto, finca 3.035.

Almacén, de planta baja, con un patio a su espalda, en el que se halla un pozo, sito en el paraje Tueda, de Sant Feliu de Guixols, donde está señalado con los números 38 y 40. Tiene una superficie edificada de 291 metros cuadrados, siendo el total del solar de 703,44 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca que perteneció a don Salvador Sabater; sur, calle Gravina; oeste, calle Santa Teresa, y al este, doña Margarita Remus. Inscrita al tomo 2.748, libro 341, folio 156, finca 16.662.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 24 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—3.596.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Doña Laura Estafanell Couto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1997, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de comunidad de propietarios del edificio «Canigó», de San Antonio de Calonge, representado por el Procurador don Miguel Jornet i Bes, contra don Ángel Bonillo Mellado, en reclamación de la suma de 430.768 pesetas y otras 200.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 19 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1707-0000-14-00071/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre el depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de ocho días.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

La finca registral número 7.819, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.654 del archivo, libro 251 de Calonge, folio 194 vuelto, cuya descripción es la siguiente: Urbana. Número NI 11. Local de una sola nave, puerta primera del edificio denominado «Canigó NI», sito en el término